

Ley Nº 18.604

ISABEL ROSANO STAGI DE BAISON

DESIGNACIÓN AL JARDÍN ASISTENCIAL Nº 117 DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Isabel Rosano Stagi de Baison" el Jardín Asistencial Nº 117 del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de setiembre de 2009.

ROQUE ARREGUI, Presidente. José Pedro Montero, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Montevideo, 2 de octubre de 2009.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Isabel Rosano Stagi de Baison" el Jardín Asistencial Nº 117 del departamento de Florida, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ. MARÍA SIMON.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.